

# **Contrato de obras de renovación del sistema de depuración de la piscina cubierta de hidroterapia Burlada**

## **Acta de valoración de la documentación del Sobre B: Memoria técnica.**

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 12:30 horas del día 5 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego Regulador que ha de regir el “Contrato de obras de renovación del sistema de depuración de la piscina de hidroterapia de Burlada”. (Expediente 256836R).

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

**Presidente:** Enaut Andueza García, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Burlada.

### **Vocales:**

- María Eugenia Muguiro Larraya, responsable de personal e instalaciones del área de deportes del Ayuntamiento de Burlada.
- Oier Aizkorbe Arlegi, jefe de obras y servicios del Ayuntamiento de Burlada.
- David Chocarro García, arquitecto técnico del Ayuntamiento de Burlada.

**Secretaria:** Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Los criterios de adjudicación definidos en la cláusula L del pliego regulador son los siguientes:

*Criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre B). Propuestas técnica: 30 puntos.*

#### *Análisis del proyecto 20 puntos*

- *Descripción de la solución adoptada.*
- *Justificación del cumplimiento Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, y sus desarrollos autonómicos, que establece que el volumen completo del vaso deberá ser filtrado en un tiempo máximo de 30 minutos en las piscinas de hidromasaje.*
- *Problemática de ejecución que pueda suscitar la obra.*
- *Detalle pormenorizado de los trabajos de retirada y desguazado del sistema de filtración actual.*

#### *Planificación 5 puntos*

- *Se valorará el correcto planteamiento cronológico para el desarrollo idóneo de la obra.*
- *Se valorará el planteamiento que permita realizar las obras de forma ordenada, coordinada, y con las menores afecciones posibles.*
- *Se identificará entre los suministros, tareas y vínculos representados, aquellos en los que a juicio del licitador son los vínculos principales.*

#### *Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad 5 puntos*

- *Implantación*
- *Medidas de seguridad*

*Una vez procedido al examen de las proposiciones presentadas, y aplicados los criterios conforme a lo regulado en el Pliego de Condiciones, se aprueba el informe elaborado por el personal técnico del Área de Deportes, con la valoración de las ofertas presentadas, informe que se incorpora como anexo I a la presente acta.*

En base a ello, la Mesa acuerda asignar a cada empresa licitadora las siguientes puntuaciones:

|   |                     | CRITERIOS CUALITATIVOS |               |                          |                        |
|---|---------------------|------------------------|---------------|--------------------------|------------------------|
|   |                     | PROPUESTA TÉCNICA      |               |                          |                        |
|   | LICITADOR           | ANÁLISIS DEL PROYECTO  | PLANIFICACIÓN | IMPLANTACIÓN Y SEGURIDAD | TOTAL PUNTOS PROP. TÉC |
|   |                     | (Max. 20 ptos)         | (Max. 5 ptos) | (Max. 5 ptos)            | (Máx. 30)              |
| 1 | CODISNA, S.L.       | 15,00                  | 2,00          | 2,50                     | 19,50                  |
| 2 | ECOYTEC AGUAS, S.L. | 19,00                  | 4,00          | 4,00                     | 27,00                  |

A la vista de los puntos obtenidos por cada una de las empresas que se han presentado en la licitación y teniendo en cuenta la necesidad de superar los 15 puntos para poder continuar en el proceso, cabe señalar que las tres empresas licitadoras cumplen dicho requisito.

Tras ello, se acuerda que la apertura del Sobre C “Criterios valorables por fórmula” se lleve a cabo el próximo día 10 de febrero de 2026 a las 9:30 horas.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE INTEGRANTES DE LA MESA

## INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS CUALITATIVAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “RENOVACIÓN SISTEMA DEPURACIÓN DE LA PISCINA DE HIDROTERAPIA DE BURLADA”

Expediente 256836R

### 1. OBJETO DEL PRESENTE INFORME

Es objeto del presente informe es dejar constancia documental de la valoración de los criterios cualitativos establecidos en el Pliego Regulador de la Contratación para las obras establecidas en el encabezamiento.

### 2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De los 100 puntos disponibles a estos efectos, los correspondientes a los criterios cualitativos son un total de 30 puntos, siendo los restantes cuantificables mediante fórmula.

Los criterios cualitativos establecidos en el Pliego regulador y los cuales se corresponden con la documentación de los Sobres B presentados figuran en:

- La propuesta técnica.

La valoración de estos criterios se efectuará de acuerdo a lo establecido en el apartado L “Criterios de adjudicación” del Pliego Regulador de la Contratación del presente expediente.

La valoración de la propuesta técnica se realiza en base a los siguientes criterios según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observan en las ofertas sobre los siguientes apartados:

#### **PROPUESTA TÉCNICA. .... hasta 30 puntos**

- A. Análisis del proyecto..... hasta 20 puntos
- B. Planificación..... hasta 5 puntos
- C. Análisis de la obra y medidas de seguridad..... hasta 5 puntos

### 3. PROCEDIMIENTO

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 16 de enero de 2026.

Dentro del procedimiento abierto que rige la adjudicación del presente contrato han presentado oferta dentro del plazo establecido las siguientes empresas, las cuales han sido admitidas en el procedimiento:

1. CODISNA, S.L.
2. ECOYTEC AGUAS, S.L.

### 4. OFERTA CUALITATIVA

Efectuada la apertura de los sobres A y B y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos, se ha procedido a la evaluación de los criterios no cuantificables mediante fórmula en acto interno, resultando ser los siguientes:

|           |                     | CRITERIOS CUALITATIVOS |               |                          |                        |
|-----------|---------------------|------------------------|---------------|--------------------------|------------------------|
|           |                     | PROPUESTA TÉCNICA      |               |                          |                        |
| LICITADOR |                     | ANÁLISIS DEL PROYECTO  | PLANIFICACIÓN | IMPLANTACIÓN Y SEGURIDAD | TOTAL PUNTOS PROP. TÉC |
|           |                     | (Max. 20 pts)          | (Max. 5 pts)  | (Max. 5 pts)             | (Máx 30)               |
| 1         | CODISNA, S.L.       | 15,00                  | 2,00          | 2,50                     | 19,50                  |
| 2         | ECOYTEC AGUAS, S.L. | 19,00                  | 4,00          | 4,00                     | 27,00                  |

A continuación, pasa a indicarse los aspectos más reseñables de cada oferta al respecto.

#### 1. CODISNA, S.L.

**PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS:**

**30 puntos**

#### PROPUESTA TÉCNICA:

##### B.1.A. Análisis de los proyectos.....15 puntos

- En general, la propuesta presentada se corresponde con lo que se solicita en el Pliego Regulador de la Contratación, aunque es poco detallada y no profundiza en la solución adoptada.
- Describe de forma clara el número y modelo de filtros, el sistema de válvulas, el tipo de carga filtrante y las bombas.
- Presenta un croquis de la instalación final y aunque es correcto, es esquemático y no está acotado.
- No se describen elementos complementarios (colectores, by-pass, desagües, instrumentación) ni la integración con los elementos existentes
- Indica que en caso de ser adjudicatarios tienen realizada la reserva de los filtros.
- Justificación del cumplimiento Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, y sus desarrollos autonómicos, que establece que el volumen completo del vaso deberá ser filtrado en un tiempo máximo de 30 minutos en las piscinas de hidromasaje.
- Respecto a la problemática de ejecución hace un análisis muy básico, limitado a accesos y descargas, sin desarrollo de gestión de afecciones.
- El apartado de los trabajos de retirada y desguazado del sistema actual está bien desarrollado. Aunque menciona la reutilización de los filtros como depósitos de riego, este dato no aporta valor técnico directo.

##### B.1.B Planificación.....2 puntos

- Presenta un cronograma adecuado y sigue un orden lógico, aunque carece de un análisis detallado de los riesgos en cada fase.
- El plazo de ejecución de la obra previsto es de 19 días, desde el 16 de junio al 4 de julio de 2025. No incluye la realización de pruebas de la instalación.

##### B.1.C Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad.....2,5 puntos

- Propone la zona interior de la valla para dejar el contenedor y los materiales a utilizar en la obra.
- Se incluyen medidas de seguridad dentro de la normativa aplicable.
- En general, el contenido es genérico y poco desarrollado.

## 2. ECOYTEC AGUAS, S.L.

### PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUALITATIVOS:

30 puntos

#### PROPUESTA TÉCNICA:

##### B.1.A. Análisis de los proyectos.....19 puntos

- Descripción muy detallada y bien razonada. Presenta un análisis hidráulico, la integración con la instalación existente e incluye una mejora de diseño en las válvulas, aspiraciones y colectores.
- Presenta croquis de la instalación haciendo una descripción del espacio disponible con una argumentación técnica coherente.
- Justificación del cumplimiento Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, y sus desarrollos autonómicos, que establece que el volumen completo del vaso deberá ser filtrado en un tiempo máximo de 30 minutos en las piscinas de hidromasaje.
- Justifica el caudal por filtro, la velocidad de filtración y conecta el diseño hidráulico con el cumplimiento normativo.
- Respecto a la problemática de ejecución razona de forma explícita la ausencia de afecciones a usuarios, y describe un enfoque realista y coherente con el entorno.
- Respecto a la retirada y desguace del sistema actual describe con una secuencia clara y completa todo el proceso y presenta una gestión diferenciada de residuos.

##### B.1.B Planificación.....4,5 puntos

- Planificación correcta y completa. Aporta diagrama de Gantt y realiza una identificación clara de actividades, siguiendo una secuencia lógica. Incluye seguridad y gestión de residuos.
- El plazo de ejecución de la obra previsto es de 28 días. La posible reducción del plazo de ejecución depende totalmente del plazo de entrega de los equipos.

##### B.1.C Análisis de la implantación de la obra y medidas de seguridad.....4 puntos

- Describe accesos, zonas de acopio y contenedores. Justifica la ausencia de interferencias y la coordinación con los técnicos de la instalación.
- En cuanto a medidas de seguridad identifica riesgos específicos reales, define EPIs concretos e incluye medidas colectivas, iluminación y señalización.

Para que conste, se emite el presente informe en el día de la fecha, que es lo que estas informantes, con los datos facilitados entienden y someten a cualquier otra opinión mejor fundada.

Burlada, en la fecha de la firma

María Eugenia Muguíro Larraya

Responsable de instalaciones del área de Deportes del Ayuntamiento